

REGULARICESE ACEPTACION DE RENUNCIA VOLUNTARIA DEL SR. JULIO MIGUEL TORRES MORAGA PROFESIONAL DEL PROGRAMA REVITALIZACION BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA.-

DECRETO N° 2150.-

LOTA, 11 de noviembre de 2015.-

VISTOS:

a) Ley 19.880, Artículo 52 "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".

b) Decreto Alcaldicio N° 1251 de fecha 01 de Julio de 2015, que autoriza sistema trato directo para la contratación de profesionales para proyecto asistencia técnica Programa De Revitalización De Barrios E Infraestructura Patrimonial Emblemática De Lota y aprueba contratos a honorarios.

c) Contrato de fecha 01 julio 2015, entre esta entidad y el Sr. Julio Miguel Torres Moraga, con fondos correspondiente al proyecto "Programa De Revitalización De Barrios E Infraestructura Patrimonial Emblemática De Lota".

d) Carta de renuncia del Sr. Julio Miguel Torres Moraga que manifiesta su renuncia voluntaria.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

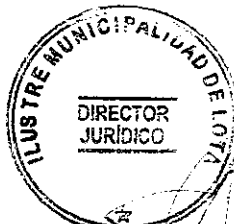
DECRETO:

REGULARICESE ACEPTACION DE RENUNCIA VOLUNTARIA del Sr. Julio Miguel Torres Moraga, como profesional "Programa De Revitalización De Barrios E Infraestructura Patrimonial Emblemática De Lota", a contar del 01 de Septiembre del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE SUBROGANTE

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



V° B° ASESOR JURIDICO

Distribución: